



PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR Y/O MALTRATO

El Colegio Villa El Sol, siempre ha querido que los alumnos(as) y en general la comunidad educativa, no se vean enfrentados a problemas de convivencia, y más aún aquellos que afectan física y psicológicamente a los estudiantes del Establecimiento.

El Colegio Villa El Sol, contempla el siguiente protocolo a seguir en la escuela, en caso que se vean enfrentados a situaciones de supuestos actos de agresión tanto física como psicológica que se efectúen dentro o fuera del establecimiento educacional.

En la convivencia cotidiana, inevitablemente surgen problemas que derivan de la diversidad de intereses y formas de interacción que se dan entre seres humanos, muchas de estas dificultades suelen ser consideradas como sinónimos, pese a que se refieren a situaciones y conceptos que significan cosas distintas.

Es importante diferenciar los conceptos de agresividad, conflicto, violencia y acoso escolar, cada uno de los cuales requiere de respuestas diferenciadas de parte de la comunidad educativa; se debe tener presente, por lo tanto, las siguientes definiciones:

Agresividad: Corresponde a un comportamiento defensivo natural, es una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se enfrenta a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad.

Conflicto: Involucra a dos o más personas que están en oposición o desacuerdo debido a intereses diferentes.

Violencia: Es un comportamiento ilegítimo que implica el uso y abuso de poder o la fuerza de una o más personas en contra de otra/s y/o sus bienes.

Es importante señalar que la agresividad no implica necesariamente un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o la persona no logra controlar sus impulsos, se puede convertir en una agresión o transformarse en violencia; del mismo modo, un conflicto no es sinónimo de violencia, pero, cuando es malabordado o no es resuelto en forma oportuna, también puede derivar en situaciones de violencia.

Acoso Escolar: es una forma de violencia que tiene tres características que lo define y lo diferencia de otras expresiones de violencia:

1. Se produce entre pares.
2. Es reiterado en el tiempo.
3. Existe asimetría de poder entre las partes, es decir, una de ellas tiene más poder que la otra. Este poder puede ser físico o psicológico.

Elementos presentes en una situación de "Violencia Escolar":

1. Conflicto de intereses o desacuerdo entre personas, mal abordado o no resuelto en forma oportuna.
2. Las peleas entre personas que están en igualdad de condiciones, aunque sean reiteradas en el tiempo.
3. Pelea ocasional entre dos o más personas.
4. Agresiones de adulto a estudiante, ya que esto constituye maltrato infantil.

Elementos presentes en el "Acoso Escolar o Bullying":

1. Deseo inicial obsesivo y no inhibido de infligir daño, dirigido contra alguien indefenso.
2. El deseo se materializa en una acción.
3. Alguien resulta dañado/a. La intensidad y la gravedad del daño dependen de la vulnerabilidad de las personas.
4. El maltrato se dirige contra alguien menos poderoso/a, bien sea porque existe desigualdad física o psicológica entre víctimas y actores, o bien porque estos últimos actúan en grupo.
5. El maltrato carece de justificación.
6. Tiene lugar de modo reiterado. Esta expectativa de repetición interminable por parte de la víctima es lo que le da su naturaleza opresiva y temible.

Identificación del acoso escolar

El maltrato entre iguales es un problema que ocurre en el ámbito social en general. La intimidación de los agresores y agresoras ocurre en contextos sociales en los que docentes y familias, pocas veces están al tanto de su existencia y los demás niños/as no quieren involucrarse o simplemente no saben cómo ayudar. En esta situación, una intervención efectiva debe involucrar a toda la comunidad escolar. El maltrato entre iguales es un problema serio que puede afectar dramáticamente la habilidad de los escolares a progresar académica y socialmente. Se requiere de un plan de intervención que involucre a alumnado, familia y docentes para asegurar que la totalidad del alumnado pueda aprender en un lugar seguro y sin miedo.

Formas de acoso escolar

El maltrato entre compañeros y compañeras puede aparecer de forma muy diversa. No solamente se manifiesta a través de golpizas o agresiones físicas, con frecuencia se presenta como un conjunto de intimidaciones de diferente índole que dejan al agredido/a sin respuesta. Estas son algunas de esas conductas intimidatorias:

Maltrato verbal:

Son insultos, sobrenombres, hablar mal de alguien o difamar, sembrar rumores.

Intimidaciones psicológicas:

Se trata de amenazas para provocar miedo, lograr algún objeto o dinero y también para obligar a hacer cosas contra su voluntad, chantaje y burlas públicas, escritas en paredes o muros, notas, cartas, mensajes a móviles y correos electrónicos amenazantes.

Maltrato físico:

Directo: Golpizas, lesiones con diferentes objetos, agresiones en forma de patadas.

Indirecto: Robo y destrozo de material escolar, ropa y otros objetos personales.

Aislamiento social: Ignorar y no dirigir la palabra, impedir la participación con el resto del grupo, coaccionar a amigos y amigas de la víctima para que no interactúen con la misma. Rechazo a sentarse a su lado en la sala.

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR – BULLYING

I. ¿QUÉ DEBE HACER UN ESTUDIANTE CUANDO SE SIENTE VÍCTIMA DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING), O LA FAMILIA, EL PROFESORADO O ALGÚN COMPAÑERO/A DETECTA UNA SITUACIÓN DE ESTE TIPO?

El primer paso será comunicar la situación de acoso en el Colegio, ante:

- Un profesor.
- El Profesor Jefe.
- Un Directivo.
- Un Inspector.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que sepa sobre una situación de acoso escolar, deberá ponerlo en conocimiento del profesor jefe, el cual lo hará saber al encargado de Convivencia Escolar.

II. ¿CÓMO ACTUAR EN EL COLEGIO ANTE UNA DENUNCIA DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING?

Cuando la denuncia se ha realizado, el encargado de Convivencia Escolar deberá:

1. Entrevistar al estudiante acosado/a para conocer el alcance del problema.
2. Informar a los padres y apoderados de los estudiantes involucrados. En caso de que el apoderado no se presente, igualmente se procederá a aplicar el protocolo.
3. Entrevistar a supuesto/s implicados en la denuncia hecha por el estudiante y/o testigos si es que los hubiese.
4. El encargado de Convivencia Escolar, realizará medidas formativas: mediación y reparación.
5. Si realizada la investigación se determina, en base a la evidencia, que no hay hechos constitutivos de acoso escolar o bullying se procederá a informar a los apoderados y dar cierre del proceso.

III. ¿CÓMO ACTUAR EN EL COLEGIO EN CASO DE CONFIRMAR ACOSO ESCOLAR O BULLYING?

1. Informar a los apoderados de los estudiantes involucrados sobre las medidas adoptadas por el colegio:
 - a. Medidas formativas: mediación y reparación.
 - b. Compromisos realizados por el estudiante.
2. Realizar compromisos con el apoderado del o de los estudiante/s involucrado/s.
3. Aplicar normativa del Manual de Convivencia Escolar.
4. Denunciar a las autoridades respectivas, como Ministerio Público, Carabineros de Chile y/o Policía de Investigaciones, en el caso que la situación sea constitutiva de delito.
5. Realizar un seguimiento interno.

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE MALTRATO ESCOLAR

I. ¿QUÉ SE DEBE HACER CUANDO OCURRE UNA SITUACIÓN DE MALTRATO ESCOLAR ENTRE ESTUDIANTES?

Cualquier miembro de la comunidad educativa que sepa sobre una situación de maltrato escolar, deberá ponerlo en conocimiento del encargado de Convivencia Escolar.

El encargado de Convivencia Escolar deberá:

1. Entrevistar a los estudiantes involucrados directamente en el conflicto.
2. Informar a padres y/o apoderados de los estudiantes involucrados.
3. Entrevistar, en caso de ser necesario, a los testigos de la situación (si los hubiese).
4. El encargado de Convivencia Escolar, realizará medidas formativas: mediación y reparación.
5. Si realizada la investigación se determina, en base a la evidencia, que no hay hechos constitutivos de maltrato escolar, se procederá a informar a los apoderados y dar cierre del proceso.

II. ¿CÓMO ACTUAR EN EL COLEGIO EN CASO DE CONFIRMAR MALTRATO ESCOLAR ENTRE ESTUDIANTES?

1. Informar a los apoderados de los estudiantes involucrados sobre las medidas adoptadas por el colegio:
 - a. Medidas formativas: mediación y reparación.
 - b. Compromisos realizados por el estudiante.
2. Realizar compromisos con el apoderado del o de los estudiante/s involucrado/s.
3. Aplicar normativa del Manual de Convivencia Escolar.
4. Denunciar a las autoridades respectivas, como Ministerio Público, Carabineros de Chile y/o Policía de Investigaciones, en el caso que la situación sea constitutiva de delito.
5. Realizar un seguimiento interno.